

RESOLUCIÓN 56E/2020, de 28 de octubre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Marco para proveedores y la regulación de los contratos de suministro de pienso para las piscifactorías de Gobierno de Navarra durante el año 2021, prorrogable durante los años 2022, 2023 y 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0404-2020-000009
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Tfno.:848 42 29 37 Fax: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico: mvelajau@navarra.es

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Biodiversidad, relativa a la celebración de un acuerdo marco para la selección de las empresas que suministrarán pienso para las piscifactorías de Gobierno de Navarra durante el año 2021, prorrogable durante los años 2022, 2023 y 2024.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministrarán pienso para las piscifactorías de Gobierno de Navarra durante el año 2021, número de expediente 0005-0404-2020-000009 y un importe estimado de 32.000 € IVA excluido durante el año 2021, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo Marco de 128.000 € IVA excluido.



2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación que ha de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.

Suplente: Maria Aranzazu Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales.

- Vocal: Jose Ardaiz Ganuza, Jefe del Negociado de Gestión Piscícola. Suplente: Maria Eugenia Hernando Pascual, Jefa de Sección de Medio Fluvial.

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Técnico en Administración Pública Rama Económica o quien legalmente le sustituya.

- Secretario: Daniel Artieda Saralegui, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica.

Suplente: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

6º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Medio Fluvial, a la Sección de Contratación, y Seguros y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

